

**CONDICIONES PARA EL PROCESO DE INGRESO A LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS MUNICIPALES DE NIVEL INICIAL**

Pautas generales:

I. Pre-inscripción online:

La pre-inscripción se realizará a través de la plataforma virtual una vez al año, lo que será informado y publicado en la página web de la Secretaría de Educación y Empleo (www.mvl.edu.ar).

Al acceder, las familias deberán completar un formulario con datos personales y laborales, con carácter de **Declaración Jurada**. Tendrán que completar todos los campos. Asimismo, adjuntar la documentación requerida, a saber:

Niños/Niñas:

- D.N.I.
- Partida de nacimiento y/o certificado de fecha probable de parto del niño/a por nacer.

Adultos responsables:

- D.N.I.
- Constancia laboral y recibo de sueldo. Si no contaran con domicilio en el Partido de Vicente López en el D.N.I., se solicitará contrato de alquiler vigente o boleta de un servicio público a su nombre.

En el formulario tendrán la opción de seleccionar hasta tres (3) Instituciones Educativas Municipales de Nivel Inicial de su preferencia.

II. Entrevista presencial:

Al finalizar el formulario de pre-inscripción, las familias accederán a un cronograma que les permitirá elegir un turno para la realización de una entrevista presencial en la Institución elegida como primera opción. Deberán asistir con la documentación requerida en original.

III. Evaluación de solicitudes y asignación de vacantes:

Una vez realizada la pre-inscripción online y finalizado el período para ello, se llevará a cabo una etapa de análisis y evaluación de las solicitudes por parte de un equipo interdisciplinario de profesionales convocados a tal fin, en colaboración con los equipos directivos de las Instituciones Educativas. Durante este proceso, el mencionado equipo estará facultado de realizar visitas de verificación a los domicilios declarados a fin de constatar la información proporcionada.

Al momento de la evaluación para la asignación de vacantes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

- Hermanos de niños/as que ya concurren al mismo Jardín seleccionado, como pauta de unidad familiar,
- Ser hijos/as de empleados municipales,
- Tener domicilio real en el Partido de Vicente López (consignado en el D.N.I., o en la documentación aportada y/o corroborado a través de una visita del equipo interdisciplinario),
- Considerarse una situación familiar de riesgo social o vulnerabilidad, como ser:
 - Violencia familiar / violencia de género / maltrato infantil
 - Consumo problemático
 - Problemáticas de Salud
 - Ingresos por debajo de la línea de pobreza
 - Condiciones habitacionales precarias
- Ingreso de niños/as en tratamiento y/o seguimiento de situaciones de riesgo o vulnerabilidad social por efectores de los distintos servicios municipales por ejemplo los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), el Servicio Local de promoción y protección de derechos de NNyA, Dirección de políticas de género y diversidad sexual, Dirección de Discapacidad, etc. En estos casos de derivación social, se solicitarán los informes pertinentes de los profesionales intervinientes,
- Familia monoparental,
- Ex-alumnos de Jardines Maternales municipales,
- Niños/as en general cuyos adultos responsables hayan cumplido los requisitos de la inscripción online.

Durante el proceso de evaluación y para la asignación de las vacantes, se tendrá en cuenta la cercanía del domicilio real de la niña/o a la institución educativa elegida.

Conforme los criterios ut supra mencionados, se confeccionará un listado de aspirantes con posibilidad de ingreso.

Los niños/as que no accedan a la vacante, quedarán en una lista de espera.

IV. Seguimiento de vacantes y bajas durante el ciclo lectivo en curso.

Cabe destacar que, durante todo el ciclo lectivo en curso, se lleva a cabo un seguimiento y control de la asistencia media del alumnado.

En caso de convalidar una baja real de vacante, se procede a re-evaluar las solicitudes de pre-inscripción en lista de espera, para proceder a otorgar el ingreso y cubrir la misma, a fin de completar nuevamente la capacidad máxima de cada sala.

Se deja expresamente aclarado que, haber realizado la pre-inscripción online o encontrarse identificado en alguno de los grupos definidos en los criterios de priorización señalados precedentemente, no garantiza el acceso a una vacante dentro del Sistema Educativo Municipal de Nivel Inicial.

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N°
FOJAS N° 5

V. Comunicación del resultado a las familias:

La comunicación del resultado de asignación y confirmación de vacantes se realizará vía email a cada una de las familias aspirantes, en las fechas que se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación y Empleo (www.mvl.edu.ar).

Los/as solicitantes podrán también consultar el estado de su solicitud de manera online durante el transcurso de este proceso en el siguiente link:
<http://inscripcion.jardines.mvl.edu.ar/>



Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López